



INFORME DE VERIFICACION JURÍDICA, TECNICA Y PONDERABLES DEFINITIVA 06 JUNIO DE 2023 SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA N° 020-S.S.O.2023

OBJETO: Contratar la intermediación y asesoría integral del programa de seguros que se requiere de acuerdo con las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

	EVALUACION JURIDICA			
	PROPUESTA No. 1			
	PROPONENTE: AGENCIA DE SEGUROS Y CAPITALIZACION HUERTAS GUERRERO H.G A SEGUROS CIA. LTDA.	SESORES I)E	
ITEM	REQUISITO A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Proponente singular: Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil para oferente persona jurídica. (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta). Proponente plural: Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil para persona jurídica o cedula para persona natural de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal. (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta) Si la participación es plural, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias. Si la actividad comercial del oferente persona natural o jurídica no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada. Igualmente, cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada	X		
2	parte constitutiva deberá tener una actividad económica acorde con el objeto a contratar. Copia del documento del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural. (Diligenciar formato 1)	N/A	N/A	N/A
3	Fotocopia del documento de identidad del oferente persona natural o del representante legal o del apoderado del oferente persona jurídica y libreta militar si es varón menor de 50 años. En caso de consorcio o unión temporal se debe presentar por el representante legal. En caso de pérdida deberá anexar denuncia	х		















	del documento de identidad y/o certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.			
4	En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, en cuanto a la cuantía para contratar, y/o la presentación de la propuesta y/o suscripción de contratos, se debe aportar las respectivas autorizaciones emitidas por la Asamblea de Socios, Junta Directiva o Representante Legal o estatutos según sea el caso, para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.	N/A	N/A	N/A
5	Certificación de estar a paz y salvo en el régimen de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) de los empleados de la persona jurídica o certificación de la persona natural. (Diligenciar formato 2). (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta.			
	Cuando la certificación sea expedida por el revisor fiscal o contador público se deberá anexar los documentos del profesional, que la suscriba. (Fotocopia de cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente al momento del cierre del proceso).	x		
	Las personas naturales o jurídicas que no tengan personal a su cargo, y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social deben indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.	,		
	Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar los requisitos aquí exigidos.	:		
6	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del oferente persona natural o del oferente persona jurídica y su representante, expedido por la Procuraduría General de la Nación (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta)	x		
7	Certificado de Antecedentes fiscales del oferente persona natural o del oferente persona jurídica y su representante legal, expedido por la Contraloría General de la Nación (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta)	x		
8	Certificado de Antecedentes judiciales y contravencionales del oferente persona natural o del representante legal del oferente persona jurídica, expedido por la Policía Nacional (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta)	x		
9	Manifestación del oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades y de conocer el estatuto de contratación Acuerdo 00014 de 2019 y sus modificaciones., debidamente publicadas en la página web de la institución	X		













	- www.hosdenar.gov.co	o. Suscrito p			
	(Diligenciar Formato 5)).			
10	Registro Único tributari	io del ofere	nte actualizado	Х	
11	Carta de compromiso de anticorrupción (Diligenciar formato 3)				
12	Declaración de origen d	de fondos		X	
13	Declaración expresa no acogido a los términos		argos, de no estar en concordatos o en concurso de acreedores, ni haberse 50 de 1999.	Х	
14					
15					
16	parámetros, condicione Cualquier error o impre Proponente hasta el tér Las características de la Carac	esentar cor es y requisit ecisión en o rmino de tra as garantía cterística	la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los os que se indican en este numeral. el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el aslado del informe de evaluación. s son las siguientes: Condición Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria. Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8 Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	x	Póliza No. 41-44- 101269884 – SEGUROS DEL ESTADO S.A.







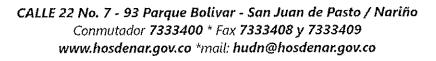








Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.	
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial estimado para el programa de seguros de la entidad, el cual se estima en 104 SMMLV.	
Tomador	 Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societarlo que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. 	
Proponente de oferta hasta ta	o del proceso de selección se modifica el cronograma, el eberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la anto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos lel respectivo contrato.	
La propuesta t para la garan propuesta sera retirar ni modi	endrá una validez igual al término de vigencia establecido itía de seriedad de la oferta. Durante este período la á irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá ficar los términos o condiciones de la misma, so pena de pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	















 Copia del contrato, terminación o certificación de experiencia.

Para la acreditación de experiencia proveniente de cesión de contratos, se deberá aportar documentos de cesión donde se indique claramente los porcentajes de la cesión efectuada, para determinar el valor y actividades realizadas de acuerdo al objeto del presente proceso.

Si a partir de los documentos soportes, el proponente no acredita toda la información necesaria para llevar a cabo la verificación. El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. podrá solicitar información adicional.

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el proponente, así como la información que reposa en la cámara de comercio u otras plataformas públicas. Podrá solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, facturas de venta, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro documento, durante el periodo de traslado del informe de evaluación.

Según lo dispuesto en el Decreto 019 de 2012 en el evento en que los oferentes presenten contratos suscritos con El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., la Entidad se reserva el derecho de realizar las verificaciones correspondientes en sus propios archivos.

Nota 1: No se aceptarán AUTO CERTIFICACIONES.

No se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores externos a la Entidad contratante.

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento.







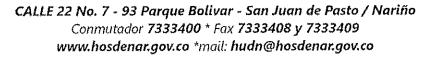








	22 / 11/2/2017 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12	 ·	
	Cuando El Proponente sea una Persona Natural o Jurídica Extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la información que acredite, en igualdad de condiciones que los Proponentes Nacionales. En caso de que alguna información referente a esta Experiencia no esté acreditada de la manera que exige el presente Pliego de Condiciones, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por La Entidad Contratante, de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes, solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero. La(s) certificación(es) expedida(s) por la(s) entidad(es) contratante(s), debe(n) ser suscrita(s) por el representante legal de la entidad o persona competente e indicar la fecha de expedición. Con el fin de acreditar experiencia en la ejecución de contratos similares al que se pretende celebrar con este proceso de selección, el proponente debe relacionar en el Formato "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", los consecutivos de los contratos a verificar en el RUP y evaluar. La relación del (los) contrato(s) con los que se pretende		
	acreditar la experiencia debe realizarse digitalizando el formato 6. (Diligenciar formato 6).		
19.	El proponente deberá ofrecer un personal con posgrado en materia de seguros con mínimo tres (03) años de experiencia en el asesoramiento en seguros. Para la acreditación de dicho requisito deberá aportar hoja de vida con los respectivos soportes que acrediten formación y experiencia.		















	DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.								
	B	VALUACION	TECNICA						
		PROPUESTA	A No. 1						
	PROPONENTE: AGENCIA DE SEGUROS Y CAPITALIZACION HUERTAS GUERRERO H.G ASESORES DE SEGUROS CIA. LTDA.								
ITEM	REQUISITO A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES					
17.	Certificación expedida por la Superintendencia Financiera que acredite la calidad de corredor o intermediario de seguros.	X		ACLARA De conformidad a la observación presentada al informe de evaluación preliminar y que conforme lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 510 de 1999 y el parágrafo 5 del artículo 75 de la Ley 964 de 2005 las agencias de seguros no son sujeto de vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera Adicionalmente conforme lo determinado por la Circular Externa 50 de 2015 expedida por la Superintendencia Financiera en su artículo 7.1 refiere que el conforme lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 510 de 1999 las entidades aseguradoras deben velar por que las agencias de seguros y los agentes de seguros, cumplan con los requisitos de idoneidad para el ejercicio de sus funciones Para tal efecto, las personas naturales que ejerzan la intermediación de seguros, ya sea en calidad de empleado, agente, o como persona vinculada a un agente o a una agencia de seguros, deberán acreditar su idoneidad es decir su capacidad técnica y profesional mediante la realización de un curso de formación y la aprobación de exámenes de conocimiento o por medio de la acreditación de experiencia cuando durante al menos dos (2) años hayan (i) desempeñado funciones de dirección o administración en entidades del sector asegurador; (ii) prestado asesorías durante el mismo término en el sector asegurador, relacionadas con la intermediación de seguros; o (iii) desempeñado funciones relacionadas con el objeto social de las entidades aseguradoras.					















				respec previa preser	ud de lo anterior s eto del personal o mente evaluada, ntado en su propu os Fasecolda.	frecido el cua así como d	I cumple co on el curs	on la experiencia o de formación
18.	años acreditada co empresas o institumedio de la preser La experiencia a Clasificador de Bie (tercer nivel) con lo 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	creditada corresponde exactamente a le oferente de manera directa, o comonsorcio unión temporal, o cualquier otrón, se aceptará el valor de la experienci porcentaje de participación en la form	S X	Aporta No. RUP 29 38 48 60	I los siguientes co CONTRATANTE INSTITUTO RADIOLOGICO DEL SUR IPIALES S.A.S. I.P.S. INDIGENA GUAITARA INSTITUTO RADIOLOGICO DEL SUR IPIALES S.A.S. CLINICA CARDIONEUROV ASCULAR PABON S.A.S. CLINICA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA S.A. CENTRO DE CUIDADOS CARDIONEUROV ASCULARES PABON S.A.S.	ontratos: PLAZO 01/01/2012 A 31/12/2012 01/01/2013 A 31/12/2014 01/05/2015 A 30/04/2016 14/02/2016 A 13/02/2017 01/05/2017 A 01/05/2018	CODIGOS CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	













DEPARTAMENTAL DE NARINO E.S.E,			
	PONDERA	BLES	
	PROPUESTA	No. 1	
PROPONENTE: AGENCIA DE SEGUROS	Y CAPITALIZA SEGUROS CIA	danie withowest are danie delika	S GUERRERO H.G ASESORES DE
REQUISITO A VERIFICAR (CONDICION)	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA ADICIONAL	900	0	No aporta documento que pueda acreditar el nivel de complejidad.
ACREDITAR QUE DENTRO DE LA PLANTA DE PERSONAL SE ENCUENTRAN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10	0	N/A
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	90	0	N/A

CONCLUSIÓN PONDERABLE: PUNTAJE OTORGADO CERO (0)

CONSOLIDADO EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES (CAPACIDAD JURÍDICA Y TECNICA)

No.	NOMBRES	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TECNICA
01	AGENCIA DE SEGUROS Y CAPITALIZACION HUERTAS GUERRERO H.G ASESORES DE	CUMPLE	CUMPLE
	SEGUROS CIA. LTDA.		and the second

MAGDA NURIS QUIRÓZ HERNANDEZ
Subgerente Administrativa y Financiera
Reviso y Aprôbó Evaluación Técnica

AMANDA LUCIA LUCERO Jefe Oficina Jurídica Asesora Reviso y Apropó Evaluación Jurídica

TANIA MORENO

Contratista Oficina Jurídica Asesora

Proyecto Evaluación Jurídica

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER445531







* ! ! ! ! ! ! ! ! ! ! ! ! ! ! ! ! ! ! !			
:			